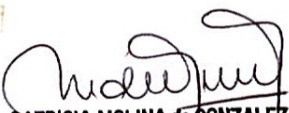


EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 770 /98

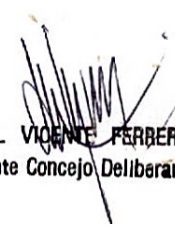
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote N° 5 - Mz. C1 de la Chacra 26 a favor de la Sra. Rosa Juana Antonelli de Astronave, D.N.I. N° 0.616.174, en razón de haber sido cancelado en su totalidad el pago del mismo.

Art. 2°.- El precio abonado por la operatoria que hace referencia el art. 1° es de \$ 4.000,- (PESOS CUATRO MIL).

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

VISTO:

Que el honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 770/98 en sesión del día 9 de Diciembre de 1998, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la escritura traslativa de dominio del lote N° 5 M2 C1 de la Chacra 26 a favor de la Sra. Rosa Juana Antonelli de Astronave M.I. N° 0.616.174

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49 Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

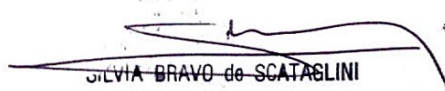
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza N° 770/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 9 de Diciembre de 1998.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 11 de Diciembre de 1998.

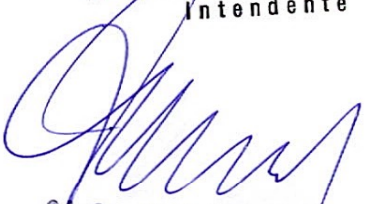

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIZA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 11 de 1998 de 1997


Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DE GENERAL DEHEZA

10 DE DICIEMBRE DE 1998

DEPTO. EJECUTIVO MUNICIPAL
S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Con motivo de realizar la 3a. Edición de la promoción "COMPREEN DEHEZA Y SALGA GANANDO" nos dirigimos a Uds. solicitando v/colaboración que consiste en 5 eximiciones de Tasa a la Propiedad y Agua Corriente, tal como nos fué otorgado en ediciones anteriores.-

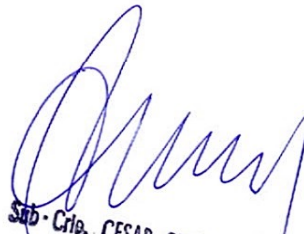
Descontando v/ participación, nos hacemos un deber reconocer que ello nos permite añadir un atractivo más a nuestra promoción, motivo por el cual estamos sinceramente agradecidos.-

Sin otro motivo, nos reiteramos a v/disposición y saludamos a Uds. muy atentamente.-


Rita C. de Allasia
Tesorera


Roberto C. Gribaudo
Presidente




Sed. Cria. CESAR OMAR SEIMANDI

ONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 11 de ENERO de 1999